Administración Local
ENTIDAD LOCAL BACOR - OLIVAR
Administración

NÚMERO 2026062308

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Vecinal de esta ELA, adoptado con fecha 20 de octubre de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 209 de 28/10/2026, por el que se efectuó Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, se considera definitivamente aprobada. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo;

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	22799			14811,81	
338	22699			2138,31	
1621	22799			18.376,60	
1532	6109			3.208,88	
1532	210			4647,49	
1532	22706			6.066,75	
450	22799			17.817,25	
		TOTAL		67.067,09	

Contra la aprobación definitiva referenciada se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bácor Olivar, a 20 de noviembre de 2026.
Firmado por: Laura Martínez Bustamante